

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA**

OFICINA DE PLANEAMIENTO

UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

**PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

2018 – 2019



INDICE

PRESENTACIÓN	3
I. FINALIDAD	4
II. BASE LEGAL	4
III. ANTECEDENTES	4
IV. SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNALM	5
V. IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR UNA GESTIÓN POR PROCESOS EN LA UNALM	6
VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO	7
VII. ACCIONES A DESARROLLAR	7
VIII. CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LA UNALM	9



PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante D.S. N° 004-2013-PCM, establece entre los objetivos específicos “Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas”.

Para que se implemente la Gestión por procesos en las entidades de administración pública, La Secretaría de Gestión Pública de la PCM, aprueba con Resolución N° 006-2018-PCM/SGP del 27 de diciembre del 2018, la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, de manera que sirva como herramienta de gestión que contribuya con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia un impacto positivo en el bienestar de los usuarios.

En el marco de esta norma, la Unidad de Racionalización y Estadística de la Oficina de Planeamiento ha elaborado el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION POR PROCESOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, 2018 – 2019, que recoge las condiciones previas antes de dar inicio a la implementación de la gestión por procesos y las etapas que deben de cumplirse en el proceso de implementación, establecidas en la metodología para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública, que constituye un elemento central de un sistema de gestión moderno, orientada a resultados a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.



I. FINALIDAD

Implementar una administración basada en la Gestión por Procesos en la Universidad Nacional Agraria la Molina, para ofrecer mejores bienes y servicios públicos al ciudadano.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.
- D.S. N° 004-2013-PCM, La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de Administración Pública.
- Resolución N° 01-2015-AE-UNALM, aprueba el Estatuto de la UNALM.
- Resolución N° 0584-2018-R-UNALM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Agraria la Molina.
- Resolución N° 0568-2018-R-UNALM, que aprueba la Directiva N° 002-2018-URE/OP-UNALM "Elaboración, Aprobación y Actualización del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Universidad Nacional Agraria La Molina".

III. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución N° 0568-2018-R-UNALM, de fecha 25 de setiembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 002-2018-URE/OP-UNALM "Elaboración, Aprobación y Actualización del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
- Mediante Cartas dirigidas a las diferentes dependencias de la UNALM en el mes de octubre de 2018, la Oficina de Planeamiento remite la Directiva N° 002-2018-URE/OP-UNALM "Elaboración, Aprobación y Actualización del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Universidad Nacional Agraria La Molina", solicitando a cada dependencia designar dos (02) representantes para la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos – MAPRO, en aras de implementar la gestión por procesos.
- Mediante Carta Circular N° 758-2018-R/UNALM, de fecha 12 de noviembre de 2018, el Rector de la UNALM remite un cronograma para que el equipo URE y OCA, encargado de la implementación de la gestión por procesos en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Implementación de la Gestión por Procesos en la UNALM

universidad, lleve a cabo reuniones con las diferentes dependencias para dar pautas sobre la metodología y plan de trabajo a seguir.

- Mediante Carta N° 032-2019-R/UNALM, el Rector de la UNALM solicita, a la Oficina de Planeamiento, elaborar e implementar el plan de trabajo para contar con el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos institucional, en aras de contribuir a los procesos de acreditación.

IV. SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNALM

Actualmente la Universidad Nacional Agraria (UNALM) se rige por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNALM, aprobado mediante Resolución N° 01-2015-AE-UNALM de fecha 23 de febrero del 2015.

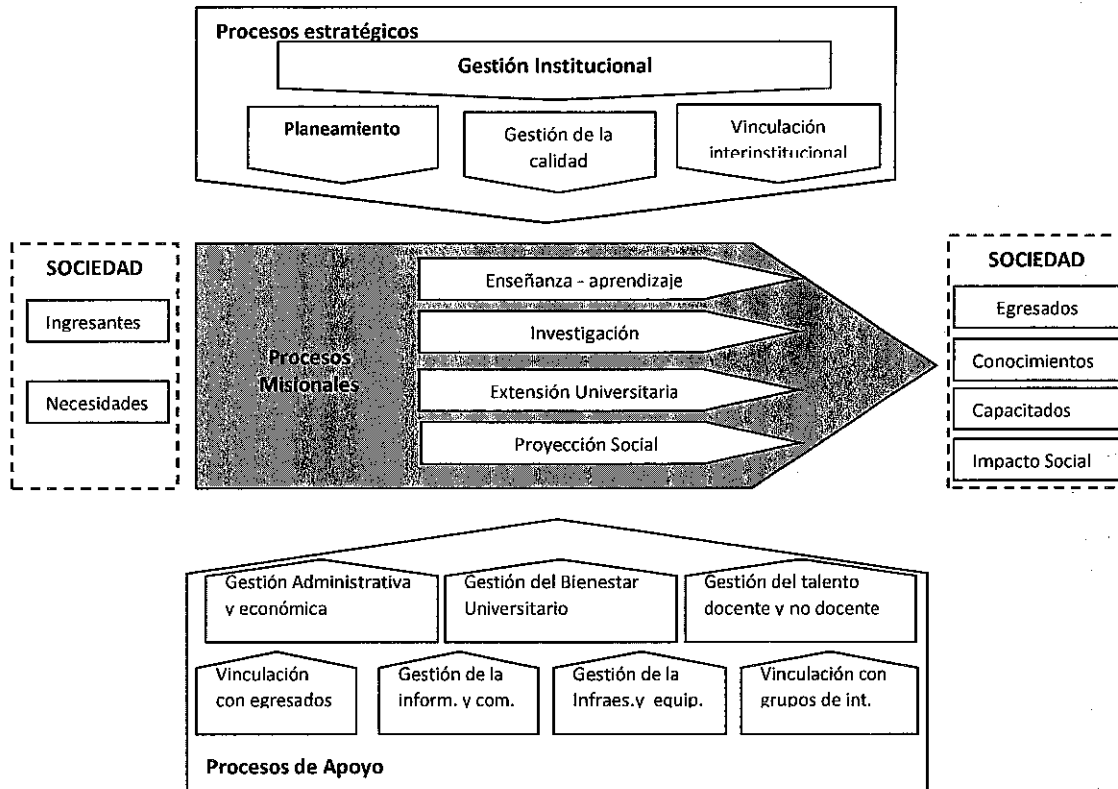
En relación a la implementación de la gestión por procesos en la UNALM, se puede observar que el Estatuto vigente, muestra el MAPA DE PROCESOS Institucional, en donde se identifican los Macro procesos de la institución. Asimismo, se puede afirmar que el apoyo y compromiso de la alta dirección se encuentra asegurada, brindando las facilidades para llevar a cabo el trabajo de implementación, sin embargo, se debe tener en cuenta que es necesario el fortalecimiento de las distintas instancias y grupo de actores vinculados a la gestión por procesos.

Asimismo, con Resolución N° 478-2015-R-UNALM se aprobó el plan de trabajo para la implementación de la gestión por procesos en la UNALM y posteriormente se llevó a cabo charlas sobre la Gestión por Procesos, dirigida al Personal Docente y al Personal Administrativo a manera de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la implementación de una gestión basada en procesos y los beneficios, (traducidos en eficiencia y eficacia) para una mejor atención al usuario, de esta manera se cumple con un primer objetivo de contar con las condiciones previas para dar inicio a la implementación de la Gestión por Procesos

Por otro lado, entre los meses de octubre y diciembre del 2018 se inició con la identificación de los procesos institucionales, permitiendo elaborar las fichas de inventario que serán validadas por los dueños de los procesos. Al contar con la información de los procesos y procedimientos desarrollados en sus fichas y formatos establecidos en la Directiva 002-2018-URE/OP- UNALM. Permitirá formular el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos Institucional.



Mapa de Procesos de la UNALM



Fuente: Estatuto de la UNALM, 2015

V. IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR UNA GESTIÓN POR PROCESOS EN LA UNALM

- Permitirá dar cumplimiento a uno de los pilares de la modernización del estado dictados por la Presidencia de Consejo de Ministros - PCM, cuyos objetivos o lineamientos se encuentran enmarcados en la implementación de la gestión por procesos de manera paulatina en las entidades de administración pública.
- Permitirá optimizar las actividades realizadas para contribuir con el logro de los objetivos institucionales en beneficio de los ciudadanos.
- Permitirá implementar un Sistema de Gestión de la Calidad institucional, el cual contribuirá, aunado a otras acciones, al logro de la Acreditación Institucional.
- Se constituirá en un input para el desarrollo de otras herramientas y documentos de gestión institucional.



VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- La puesta en marcha del plan de trabajo estará a cargo del Equipo conformado por representantes de la Unidad de Racionalización y Estadística de la Oficina de Planeamiento y de la Oficina de Calidad y Acreditación de la UNALM, cuyas actividades serán descritas en el cronograma presentado en el presente documento.
- En un inicio la implementación de la Gestión por procesos se hará mediante reuniones con los Órganos y Unidades Orgánicas, que designaran, cada una, a dos (2) representantes que participen directamente en los procesos (Dueño de procesos) para recoger la información pertinente que permita identificar los procesos y validar el Mapa de Procesos Institucional.
- Asimismo, las reuniones permitirán formular las fichas de inventario de procesos, que posteriormente serán validadas y que servirán para la elaboración de los procedimientos correspondientes.
- La identificación de los diferentes niveles de procesos que se gestionan, así como el servicio o producto ofrecido y los clientes internos y externos, permitirán documentar los procesos y elaborar un Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos Institucional.
- La elaboración de los procedimientos será responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas de la UNALM, a través de los dos (2) representantes designados previamente, y contando con la asistencia técnica de la URE y/o la OCA.

VII. ACCIONES A DESARROLLAR

Para la implementación de la gestión por procesos en la UNALM se definió un objetivo específico, se han formulado las estrategias y para implementarlas se han descrito acciones que permitan a la institución implementar una administración basada en la gestión por procesos.

a) OBJETIVO ESPECÍFICO

Implementar la gestión por procesos en todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la UNALM, a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.

b) ESTRATEGIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Implementación de la Gestión por Procesos en la UNALM

Para lograr alcanzar el objetivo específico se han formulado las siguientes estrategias:

- Realizar el diagnóstico e identificación de procesos y promover la participación de los involucrados en la implementación de la GxP.
- Implementar la mejora continua de procesos.

En cuanto a las acciones que acompañan a cada estrategia formulada, serán descritas en el cronograma, donde se visualizarán los tiempos en que cada acción debe ser llevada a cabo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Implementación de la Gestión por Procesos en la UNALM

VIII. CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LA UNALM

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	AÑO 2018												AÑO 2019												
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic										
OBJETIVO ESPECIFICO Implementar la gestión por procesos en todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la UNALM, a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.	Realizar el diagnóstico e identificación de procesos y promover la participación de los involucrados en la implementación de la GxP	Identificar los bienes y servicios que brinda la entidad y sus destinatarios.																									
		Determinar, preliminarmente, los procesos de la entidad.																									
		Realizar reuniones de levantamiento de información de los procesos.																									
		Validar y clasificar los procesos nivel 0 de la entidad, a través de la elaboración del Mapa de Procesos.																									
		Aprobar el Mapa de Procesos actualizado, según corresponda.																									
		Elaborar el inventario de procesos, en coordinación con los dueños de los procesos.																									
		Asesorar y capacitar a los órganos y unidades orgánicas para la elaboración de los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos																									
		Elaborar los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos.																									
		Elaborar el informe técnico para la aprobación de los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos																									
		Aprobar los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos.																									
Mejora de procesos		Custodiar todos los Manuales que se generen e incentivar su actualización, si así se requiere.																									
		Implementar los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos e incorporar la gestión por procesos en los demás documentos de gestión.																									
		Medir, analizar y evaluar los procesos																									
		Mejorar los procesos																									
		Documentar los procesos mejorados																									
Institucionalizar la gestión por procesos																											





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de febrero de 2019
TR. N° 0098-2019-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 19 de febrero de 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0098-2019-R-UNALM.- La Molina, 19 de febrero de 2019.
VISTO: La comunicación N° OP/0584/2019, de fecha 15 de febrero de 2019, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, proponiendo la aprobación del Plan de Trabajo Institucional para la Implementación de la Gestión por Procesos en la Universidad Nacional Agraria La Molina, 2018 - 2019; **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando el uso de los recursos públicos, siendo su objetivo alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados, entre otros; Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, como principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país; Que, el numeral 2.3 del Anexo del referido documento señala que la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública tiene como objetivo general, orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país; asimismo, para su logro plantea objetivos específicos, señalando entre otros el de implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas; Que, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que plantea la implantación de la gestión por resultados en la administración pública debe también adoptarse de manera paulatina, la gestión por procesos en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz y logren resultados que los beneficien; Que, de conformidad con el Documento Orientador "Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el Marco del D.S. N° 004-2013-PCM – Política de Modernización de la Gestión Pública, la Oficina de Planeamiento a través de su Unidad de Racionalización y Estadística tiene la responsabilidad de elaborar el Plan de Trabajo Institucional, el cual debe contener el detalle de las actividades a realizar, así como los recursos necesarios para llevar a cabo el citado plan, los tiempos de ejecución y los responsables; Que, para dar cumplimiento a la implementación la Gestión por procesos en las entidades de administración pública, la Oficina de Planeamiento a través de su Unidad de Racionalización y Estadística, utiliza como una de sus herramientas para la implementación de la Gestión por Procesos en la Institución, la norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de administración Pública. Que, en cumplimiento de las disposiciones legales



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de febrero de 2019
TR. N° 0098-2019-R-UNALM

-2-

antes citadas, la Oficina de Planeamiento, a través de su Unidad de Racionalización y Estadística, ha elaborado el proyecto de "Plan de Trabajo Institucional para la Implementación de la Gestión por Procesos en la Universidad Nacional Agraria La Molina 2018 – 2019", el mismo que ha sido propuesto para su aprobación, mediante carta citada en el visto; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el "Plan de Trabajo Institucional para la Implementación de la Gestión por Procesos en la Universidad Nacional Agraria La Molina 2018 – 2019", el cual forma parte integrante de la presente resolución. **ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Secretaría General la difusión de la presente Resolución en el Portal Web de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.-Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL(e)

c.c.: OCI,DIGA,OPL,WEB,OERA,FACULTADES,EPG,VRI,VR.AC.,OEUPS,OBU